


	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE CASOS A COMITÉ DE ETICA	Página 1 de 12	Versión 0.5	
		Dirección Comité de Ética Asistencial		
		Fecha de Vigencia: Noviembre 2026		



PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE CASOS A COMITÉ DE ÉTICA

<p>ELABORADO POR DR. JOSÉ GONZÁLEZ U. PRESIDENTE CEA</p>  <p>HOSPITAL DE COQUIMBO FECHA: SEPTIEMBRE 2021</p>	<p>REVISADO POR DR. MAURICIO MAURERÍA A. SDGCAC</p>  <p>EU MARÍA T. LIZANA M. DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE JEFA(S) DCSP</p> <p>HOSPITAL DE COQUIMBO FECHA: NOVIEMBRE 2021</p>	<p>APROBADO POR SR. GERMÁN LÓPEZ A. DIRECTOR</p>  <p>HOSPITAL DE COQUIMBO FECHA: NOVIEMBRE 2021</p>
---	--	--

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE CASOS A COMITÉ DE ETICA	Página 2 de 12	Versión 0.5	
		Dirección Comité de Ética Asistencial		
		Fecha de Vigencia: Noviembre 2026		



Hospital San Pablo de Coquimbo

Dirección

2021



Elaborado por:

Comité de Ética Hospital San Pablo de Coquimbo

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE CASOS A COMITÉ DE ETICA	Página 3 de 12	Versión 0.5	
		Dirección Comité de Ética Asistencial		
		Fecha de Vigencia: Noviembre 2026		

ÍNDICE

	Página
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4. ASPECTOS NORMATIVOS	4
5. DEFINICIONES	5
6. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN	5
7. DESARROLLO	6
7.1 Situaciones que deben someterse a evaluación ética	6
7.2 Procedimiento para la presentación de casos	7
8. ANEXOS	9

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE CASOS A COMITÉ DE ETICA	Página 4 de 12	Versión 0.5	
		Dirección Comité de Ética Asistencial		
		Fecha de Vigencia: Noviembre 2026		

1. OBJETIVO

Actualizar el procedimiento acceso al comité de ética asistencial (CEA) para la presentación de dilemas o problemas éticos que se presentan en la práctica clínica.

2. ALCANCE



Todos aquellos casos que soliciten evaluación por el Comité de Ética Asistencial para emitir una recomendación bioética.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Profesionales Clínicos del Hospital San Pablo de Coquimbo, Usuarios(as) o Representantes Legales, Dirección del Establecimiento y profesionales de centros de Salud de la Red asistencial que cuentan con autorización para acceder a CEA del Hospital San Pablo de Coquimbo y que requieran presentar situaciones que deberían someterse a evaluación ética.

4. ASPECTOS NORMATIVOS

- Ley 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, MINSAL, 2012.
- D.S N°62 que aprueba Reglamento para la constitución y funcionamiento de comités de ética asistencial, MINSAL, 2013.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE CASOS A COMITÉ DE ETICA	Página 5 de 12	Versión 0.5	
		Dirección Comité de Ética Asistencial		
		Fecha de Vigencia: Noviembre 2026		

- Ley 21.331 sobre del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental , Art. 6 y Art. 9 numeral 9, MINSAL, 2021
- DS N°570 que aprueba Reglamento para la internación de las personas con enfermedades mentales y sobre los Establecimientos que la proporcionan, MINSAL, 1998

5. DEFINICIONES

Comité de Ética Asistencial (CEA): son órganos colegiados de carácter consultivo e interdisciplinario, creados para analizar y asesorar sobre los conflictos éticos que se susciten como consecuencia de la atención de salud, para contribuir a mejorar la calidad de la atención y proteger los derechos de las personas en relación con ella.



Dilema ético – clínico: Situación clínica valórica compleja donde no se reconoce un curso de acción único, lo que obliga a realizar una deliberación moral para alcanzar la mejor solución posible.

Problema ético: Serán todos aquellos que para algún miembro del equipo tratante sea un conflicto entre dos o más valores.

6. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN

Comité de Ética: responsables de analizar los dilemas o problemas éticos que se presentan al CEA.

Profesional (es) Sanitario (s): responsable de solicitar el pronunciamiento u opinión del Comité

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE CASOS A COMITÉ DE ETICA	Página 6 de 12	Versión 0.5	
		Dirección Comité de Ética Asistencial		
		Fecha de Vigencia: Noviembre 2026		

en los casos estipulados según lo señalado en el punto 7.1 y 7.2.

Usuario o Representante Legal: responsable de solicitar el pronunciamiento u opinión del Comité en los casos estipulados según lo señalado en el punto 7.1 y 7.2.



Secretaria Dirección: Recepcionar Pauta de presentación de casos a analizar por CEA y enviar a dicho Comité.

7. DESARROLLO

7.1 Situaciones que deben someterse a evaluación ética

Deberá solicitarse el pronunciamiento u opinión del Comité en los siguientes casos:

1. En caso de duda del profesional tratante acerca de la competencia de la persona para adoptar una decisión autónoma, siempre que previamente se haya realizado una evaluación clínica integral que no hubiese logrado aclarar dicha duda.
2. En el caso que se estime que la decisión autónoma manifestada por la persona o su representante legal la expone a graves daños a su salud o a riesgo de morir, que serían evitables prudencialmente siguiendo los tratamientos indicados y siempre que el profesional tratante haya agotado todas las instancias de información que hubiesen permitido a la persona o a su representante alcanzar una decisión autónoma.
3. En el caso de una posible aplicación de alta forzosa por parte de la dirección del establecimiento, a propuesta del profesional tratante, cuando la persona expresare su



	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE CASOS A COMITÉ DE ETICA	Página 7 de 12	Versión 0.5	
		Dirección Comité de Ética Asistencial		
		Fecha de Vigencia: Noviembre 2026		

voluntad de no ser tratada, de interrumpir el tratamiento, o se negare a cumplir las prescripciones del profesional tratante.

4. En el caso de personas con discapacidad psíquica o intelectual que no se encuentran en condiciones de manifestar su voluntad, respecto de las cuales se analice la posible indicación y aplicación de tratamientos invasivos de carácter irreversible, sin perjuicio de la aplicación de la reglamentación particular que regula la materia.
5. Asimismo, el o los profesionales tratantes podrán solicitar la opinión de dicho Comité, si la insistencia en la indicación de los tratamientos o la limitación del esfuerzo terapéutico son rechazados por la persona o por sus representantes legales. En el caso de que la consulta diga relación con la atención de menores de edad, el Comité deberá tener en cuenta especialmente el interés superior de estos últimos, debiendo proteger su derecho a ser informado y a expresarse.
6. Aquellas situaciones mencionadas en el Art. 19 del Reglamento 570 de Internación de personas con enfermedad mental y en lo relacionado con los Art. 6º y 9º, numeral 9 de la Ley Nº 21.331.
7. Otras situaciones de conflicto ético que se den en la práctica clínica.

7.2 Procedimiento para la presentación de casos

- El solicitante deberá presentar por escrito o vía correo electrónico (comité.etica.hsp@redsalud.gov.cl) al CEA identificado, anexando Pauta de Presentación que contiene requisitos (Anexo 1).
- La presentación escrita deberá ser entregada a la Secretaria del (la) Director (a) del Hospital, quien tiene asignada esta tarea por resolución, quien a su vez las hará llegar al Presidente o al Secretario del Comité
- El Presidente o Secretario del Comité evalúa si la presentación cumple con requisitos



	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE CASOS A COMITÉ DE ETICA	Página 8 de 12	Versión 0.5	
		Dirección Comité de Ética Asistencial		
		Fecha de Vigencia: Noviembre 2026		

exigidos. Estos se pueden resumir en analizar:

- Si el Comité tiene competencia para pronunciarse sobre la consulta, pues involucrada conflictos de carácter ético y no exclusivamente técnicos.
 - Si ésta viene realizada en términos claros y precisos y tiene un propósito definido.
 - Si los antecedentes que se acompañan son suficientes (una historia clínica completa y bien presentada, el diagnóstico esté claro y las alternativas a enfrentar hayan sido adecuadamente planteadas como conductas por definir y no decisiones ya adoptadas).
- Si la presentación no cumple con requisitos establecidos por pauta, se devuelve a solicitante con observaciones, por escrito.
 - Si la presentación satisface los requisitos ingresa a Comité y se fija fecha de análisis del dilema o problema presentado.
 - Sesión de deliberación moral con la participación del solicitante.


El Comité emitirá un pronunciamiento con carácter de recomendación al solicitante, dejando una copia de esta en la Ficha Clínica del usuario y otra en el archivo del CEA.



8.ANEXOS

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE CASOS A COMITÉ DE ETICA	Página 9 de 12	Versión 0.5	
		Dirección Comité de Ética Asistencial		
		Fecha de Vigencia: Noviembre 2026		

ANEXO N° 1

PAUTA DE PRESENTACIÓN

	PAUTA DE PRESENTACIÓN DILEMAS ÉTICO – CLÍNICOS COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL HOSPITAL SAN PABLO DE COQUIMBO
NOMBRE DE USUARIO :	
EDAD :	RUT:
FICHA CLÍNICA:	FONO:
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CORREO ELECTRÓNICO:
SERVICIO CLÍNICO O UNIDAD:	CASO N°:
PROFESIONAL SANITARIO TRATANTE:	
RESUMEN HISTORIA CLÍNICA <i>(Se puede anexar narrativa más extensa en hoja adjunta, lenguaje comprensible, sin uso de siglas)</i> 1. Información Médica: Diagnósticos actualizados (todos), pronóstico, tratamiento. Tipo de patología, por ejemplo: ACRE (agudas, reversibles, eficaz diagnóstico y tratamiento) CID (críticas, irreversibles, deletéreas o mortales) CEPA (crónicas, eficaz diagnóstico, tratamiento paliativo, ambulatorias). 2. Preferencias del Paciente: Voluntades Previas, competencia, subrogación. 3. Calidad de Vida: Recuperación de calidad de vida previa, planes de Adecuación de Esfuerzo Terapéutico, Cuidados Paliativos. 4. Contexto: Hechos Familiares (componentes), factores religiosos, económicos, culturales, legales, conflictos de interés.	

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE CASOS A COMITÉ DE ETICA	Página 10 de 12	Versión 0.5	
		Dirección Comité de Ética Asistencial		
		Fecha de Vigencia: Noviembre 2026		

DILEMA O PROBLEMA ÉTICO-CLÍNICO (las preguntas que se desea hacer al Comité con el fin de que éste responda):

CURSOS PROBABLES PLANTEADOS POR EQUIPO TRATANTE (SI DILEMA SE GENERA EN EQUIPO SANITARIO)

OPINIÓN DEL USUARIO O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LAS OPCIONES DE TRATAMIENTO:

Nota: El solicitante o su representante autoriza el tratamiento de datos personales y sensibles entregados para el análisis y deliberación del caso en esta pauta de presentación.



Firma del solicitante:

Uso exclusivo del Comité de Ética Asistencial

Fecha de recepción en el Comité:...../...../.....

Uso exclusivo del Comité de Ética Asistencial

Fecha de presentación en el Comité:...../...../.....

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE CASOS A COMITÉ DE ETICA	Página 12 de 12	Versión 0.5	
		Dirección Comité de Ética Asistencial		
		Fecha de Vigencia: Noviembre 2026		

ANEXO N° 3

HOJA DE ACTUALIZACIONES DE DOCUMENTACIÓN

Elaborado por o Modificado por	Revisado por	Autorizado por	Páginas Sustituidas	Fecha de Modificación		
				Día	Mes	Año